



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 400-2015-MDCC

Cerro Colorado, § 5 OCT 2015

VISTOS: El Informe N° 281-2015-MDCC-GAF-SGGTH, de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano de fecha 04 de noviembre de 2015, y el Proveído N° 1524-2015-A-MDCC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nº 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 281-2015-MDCC-GAF-SGGTH, de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, indica que por motivo de conmemorar en fecha 05 de Noviembre, el Día del Trabajador Municipal, es oportuno efectuar un reconocimiento a aquellos servidores que han destacado en el desempeño de sus funciones recomendando se reconozca al servidor Antonio Edilberto Huamaní Maica, por su destacado desempeño laboral en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, y por su invaluable compromiso e identificación con la institución;

Que, el Artículo 147º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que: Los programas de incentivos a los servidores públicos atenderán a los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad de extraordinaria relacionada directamente con las funciones desempeñadas a saber: Agradecimiento o felicitación escrita;

Que, estando a lo establecido en el Artículo 77º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de Administrativo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, aprobado mediante Decreto de Alcaldía Nº 08-2010-10 (1997) de la propersión de la Municipalidad y disciplina serán de la propersión de Felicitación firmada por de la Municipalidad que será anotada en su ficha personal como mérito y entrega en acto público;

Que, al celebrarse cada 05 de noviembre de cada año el Día del Trabajador Municipal, es menester del Titular de la entidad efectuar el Reconocimiento y Felicitación al mencionado trabajador por el desempeño de sus funciones con honestidad, probidad, criterio eficiencia, responsabilidad, puntualidad, identificación y vocación de servicio a la entidad;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al servidor público DON ANTONIO EDILBERTO HUAMANÍ MAICA, por su destacado desempeño al servicio de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y por su invaluable compromiso e identificación con la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General cumpla con la notificación y archivo conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

NUCIPALIDAD DISTRITAL DE CERBO

C.C. Archivo Legajo

Manuel E. Vera Paredes

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa Central Telefónica 054-382590 Fax: 054-254776 Pagina Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe E-mail:imagen@municerrocolorado.gob.pe